

DECRETO N°: 329/19

Ramallo, 03 de octubre de 2019

VISTO:

La Nota N° 101/19 de fecha 30 septiembre de 2019, por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita el otorgamiento de una prórroga de TREINTA (30) DIAS a partir del 31-10-2019 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de TREINTA ----- (30) DÍAS a partir del 31 de octubre de 2019, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2020.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE